

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**  
**DAIR-028-04**

23 de abril del 2004

**A:** M.Sc. Eugenio Trejos Benavides, Presidente  
Consejo Institucional

**DE:** Ing. Warner Chaves Vargas, Presidente  
Directorio de la AIR

**ASUNTO:** **Comunicación acuerdo de AIR respecto Lineamientos Fundatec**

*REFERENCIA: Acuerdo de la Asamblea Institucional Representativa de la  
Sesión Extraordinaria AIR-57-04 del 14 de abril de 2004*

Para los fines consiguientes, le transcribo el acuerdo AIR respecto a Lineamientos Fundatec.  
Este acuerdo dice:

1. Desarrollar un proceso de consulta, análisis y mejoramiento de los lineamientos para la vinculación entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Fundación Tecnológica de Costa Rica, aprobados por el Consejo Institucional en las sesiones No. 2312, 2317, 2322, 2324, 2329, 2330, 2335, 2339 y 2342, y publicados en la Gaceta No. 161, de acuerdo con el siguiente procedimiento:
  - a. Los Consejos de Escuela y de Departamento analizan los nuevos lineamientos y plantean mediante sendos acuerdos, observaciones y propuestas concretas, que elevarán al Consejo de Vicerrectoría o Sede Regional, respectivo. Plazo: del 19 de abril al 28 de mayo del 2004.
  - b. Los Consejos de Vicerrectoría o de Sede Regional analizan las observaciones y propuestas provenientes de los Consejos de Escuela o de Departamento y las retoman de manera que aprueben, a su vez, observaciones y propuestas concretas. Plazo: del 31 de mayo al 30 de junio del 2004.
  - c. La Federación de estudiantes (FEITEC) analiza los nuevos lineamientos y plantean mediante sus acuerdos, observaciones y propuestas concretas, que elevarán al Consejo de Rectoría. Plazo: del 19 de abril al 30 de junio del 2004.
  - d. El Consejo de Rectoría analiza las observaciones y las propuestas emanadas de los Consejos de Vicerrectoría, del Consejo de Sede Regional y de la Federación de estudiantes (FEITEC), las retoma y elabora una propuesta de modificación a los lineamientos, que el señor Rector presentará ante el Consejo Institucional. Plazo: del 1° al 30 de julio del 2004.
2. Suspender la ejecución de los lineamientos para la vinculación entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Fundación Tecnológica de Costa Rica, aprobados por el Consejo Institucional en las sesiones No. 2312, 2317, 2322, 2324, 2329, 2330, 2335, 2339 y 2342, y publicados en la Gaceta No. 161, hasta el momento en que el Consejo Institucional resuelva la propuesta que le sea sometida por parte del Consejo de Rectoría.

3. Solicitar al Rector, en su calidad de Presidente del Consejo Institucional, que presente un informe de los resultados obtenidos en el proceso indicado en el punto anterior, en la Asamblea Ordinaria de la AIR del segundo semestre del 2004.